

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ERCILLA

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE :

ERCILLA, Abril 01 de 2015.

DECRETO N° 420.- /

VISTOS :

- 1.- Ley N°18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.
- 2.- Ley N°19.280, Normas sobre Plantas Municipales.
- 3.- Resolución N°1.600 de 2008, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón,
- 4.- Resolución N°908 de 2011, que Fija Normas Sobre Registro Electrónico de Decretos y Resoluciones Exentos Relativos a las Materias que Indica, ambas de esta Contraloría General.
- 5.- Resolución N°15.700/2012 de Contraloría General de la República, que establece los actos municipales sujetos registro.
- 6.- Decreto Alcaldicio N°2.341 (16.12.2014), que aprueba Presupuesto Municipal, para el año 2015.
- 7.- Informe N°3 de fecha (27.03.2015), de Directora de Administración y Finanzas.-
- 8.- Circular N°573, que Incorpora a la Municipalidad de Ercilla al Sistema de Registro electrónico SIAPER.
- 9.- El texto refundido de la Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO :

1.- **DESIGNASE**, a contar del 01 de Abril de 2015 al 30 de Junio de 2015, Planta Administrativo, a contrata, a doña **IRIS PAMELA PADILLA TORRES, C.I. N°** , quien por razones impostergables de buen servicio, deberá asumir sus funciones a la fecha de nombramiento y servirá en el cargo mientras sean necesarios sus servicios, para el Municipio, quien podrá ponerle término anticipado en estos casos.

2.- El funcionario citado, tendrá derecho a percibir la renta asignada al grado 17° E.M.S. y sus beneficios correspondientes de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.


ANA HUENCHULAF VASQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSE VILUGRON MARTINEZ
ALCALDE DE LA COMUNA

JVM/AHH/AHV/SPQ/rea/ips.

DISTRIBUCION:

- Depto. Adm. y Finanzas (1)
- Habilitación (1)
- Ley N°20.285 (1)
- Archivo (1)